



QUILLOTA, 15 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6781** / VISTOS:

1. Ord. N°14 del 14 de septiembre de 2015 de Coordinador Prodesal Quillota Sr. David Ramírez Farías a Director Desarrollo Comunitario Sr. Juan Rodríguez Fernández, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°4128 de fecha 9 de julio de 2015 de doña **MELBA CAROLINA ALVARADO CABRERA**;
2. V°B° Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, estampado en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°8630 del 31 de Diciembre de 2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de doña **MELBA CAROLINA ALVARADO CABRERA**, Cédula de Identidad N°10.533.800-7;
4. Decreto Alcaldicio N°4128 del 9 de julio de 2015, que modifica Contrato Prestación de Servicios a Honorarios del 31 de diciembre de 2014;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°8630 del 31 de diciembre de 2014 y Decreto Alcaldicio N°4128 del 9 de julio de 2015, el cual modifica el contrato antes mencionado en los siguientes sentidos;

DONDE DICE en el contrato:

... para que realice la labor concreta y específica de: Asesoría técnica especializada en producción de flores, plan de fertilización, asesorías y capacitación en terreno, 11 horas semanales

DEBE DECIR en el contrato:

... para que realice la labor concreta y específica en Prodesal Quillota: Asesoría técnica especializada en producción de flores, plan de fertilización, asesorías y capacitación en terreno, 11 horas semanales

DONDE DICE en el Decreto modificatorio:

... Este Contrato regirá desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015 y desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2015.

DEBE DECIR en el Decreto modificatorio:

...Este Contrato regirá desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015 y desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°8630 del 31 de Diciembre de 2014, y Decreto Alcaldicio Modificatorio N°4128 del 9 de julio de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)



MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota a 1 de julio de 2015 entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo**, Cédula de Identidad **N°9.004.430-3**, ambas domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y doña **MELBA CAROLINA ALVARADO CABRERA**, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad **N°10.533.800-7**, con domicilio en TRAMONTANA N°1753, VILLA LOS MOLINOS QUILLOTA, se ha convenido el siguiente modificatorio contractual.

DONDE DICE en el contrato:

... para que realice la labor concreta y específica de: Asesoría técnica especializada en producción de flores, plan de fertilización, asesorías y capacitación en terreno, 11 horas semanales

DEBE DECIR en el contrato:

... para que realice la labor concreta y específica en Prodesal Quillota: Asesoría técnica especializada en producción de flores, plan de fertilización, asesorías y capacitación en terreno, 11 horas semanales

DONDE DICE en el Decreto modificatorio:

... Este Contrato regirá desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015 y desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2015.

DEBE DECIR en el Decreto modificatorio:

...Este Contrato regirá desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015 y desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2015.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°8630 de fecha 31 de Diciembre de 2014 y Decreto Modificatorio N°4128 del 9 de julio de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.


MELBA CAROLINA ALVARADO CABRERA
C.I. N° 10.533.800-7



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE